

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Dólera Fernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Fernando Dólera Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de abril y 9 de junio de 1970 se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de la Guardia Civil, retirado, don Fernando Dólera Fernández, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de nueve de junio de mil novecientos setenta, sobre actualización de su pensión de retiro, acto administrativo que, por no aparecer contrario en derecho, debemos declarar válido y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda, y sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 29 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fermín Higuera Díaz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Fermín Higuera Díaz, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 15 de abril y 26 de mayo de 1971, que denegaron su ascenso al empleo de Capitán de la Escala Auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Fermín Higuera Díaz, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas de quince de abril y veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno, denegatorias de la petición de ascenso del accionante, sin expresa declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director General de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Fernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don José Fernández Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército de 22 de octubre de 1969 y de la Subsecretaría del mismo de 2 de febrero de 1970, sobre reclamación de una estancia cobrada de más en el Hospital Militar de Archena (Murcia), se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Fernández, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve y de dos de febrero de mil novecientos setenta, impugnadas en el proceso, sobre cuyas costas no se hace especial declaración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de enero de 1974 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal de la Empresa Nacional «Bazán» que se menciona.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Junta de Recompensas, y en atención a la meritoria labor desarrollada en la puesta a punto de los submarinos «S-61» y «S-62» por el personal de la Empresa Nacional «Bazán» que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Ingeniero don José Miguel Izquierdo Oliver.—De 1.ª clase.
Ingeniero don Enrique Carballo Alvarez.—De 1.ª clase.
Maestro don Carmelo Romero Avilés.—De 3.ª clase.
Encargado don Francisco Puche Conesa.—De 3.ª clase.
Operario don Antonio Moltó López.—De 4.ª clase.
Operario don José Antonio García Segado.—De 4.ª clase.

Madrid, 26 de enero de 1974.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 29 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.».

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Marina de 19 de diciembre de 1968, confirmatoria, en alzada, de la del Patronato de Casas de la Armada de 24 de julio del mismo año, por la que se dispuso